



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **664**
Proceso : Ejecutivo
Demandante (s) : Ana Delcy Salazar Gómez
Demandado (s) : Gloria Stella Vinasco Aponte
Demandado (s) : Herederos Indeterminados
causante (s) : Francisco Javier Blandón Álzate
Radicación : 76-400-40-89-001-**2020-00305-00**

La Unión Valle, diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Mediante oficio No. 117 del 11 de febrero de 2021, se comunicó el embargo de remanentes decretado con destino al proceso adelantado por el señor Roberto Antonio Posada contra la señora Gloria Stella Vinasco Aponte radicado bajo No. 2020-00355-00, medida que fuera procedente; no obstante, se advierte que, en el presente asunto, la señora Vinasco Aponte es demandada en calidad de cónyuge supérstite del causante Francisco Javier Blandón Álzate, es decir, que dentro del presente asunto no se persiguen bienes propios, sino bienes del haber de la sociedad conyugal, por manera que no será de recibo la cautela ordenada en el asunto referido en líneas anteriores.

De otra parte, y en atención a la constancia de inscripción de la medida de embargo decretada sobre el vehículo de placas CBP294; el despacho dispondrá oficiar a la Policía Nacional de Colombia – Sijín Palmira, para efectos de proceder con la retención e inmovilización del rodante.

En consecuencia, se,

Resuelve

Primero: No decretar el embargo de remanentes decretado dentro del proceso adelantado por el señor Roberto Antonio Posada contra la señora Gloria Stella Vinasco Aponte radicado bajo No. 2020-00355-00, por las razones expuestas en precedencia. Comunicar al respectivo despacho judicial para los fines consiguientes, acompañado de copia de la presente providencia.

Segundo: Oficiar a la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA, a fin de que ordene a quien corresponda, LA RETENCIÓN E INMOVILIZACIÓN y a su vez poner a disposición de éste despacho el vehículo que se encuentra embargado, identificado con las siguientes características: Clase: Camioneta, Marca: Toyota, Modelo: 1994, Línea: HILUX RN 85, Color: Rojo, Número de Motor: TD27009902T, Placa: CBP294, Número de Chasis: RN855101138, Servicio: Particular, Cilindraje: 2663, que se denuncia como de propiedad del señor Francisco Javier Blandón Álzate C.C. No. 10.543.754, inscrito en la Secretaría de Tránsito y Transporte de Cali Valle del Cauca. Lo anterior se requiere para la práctica de una diligencia de carácter civil.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

JUAN CARLOS GARCIA FRANCO
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE LA UNION-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **19e680fb00030f5769d5573c490436e579b8b8a1aff224b4 added2f99f27c2a41d**
Documento generado en 19/03/2021 05:38:48 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>